

subsidio desempleo mayor 52 años

Escrito por antonio estopà inglés - 11/04/2011 10:19

Buenos dias, proxicamente voy a solicitar la ayuda para mas de 52 años (cumpló los requisitos establecidos), pero me surge una duda.

Estoy casado en Catalunya (regimen separación de bienes) mi mujer no trabaja. Tenemos dos viviendas (aparta de la habitual) que no estan alquiladas pero segun la ley para cobrar la ayuda genera unas rentas que creo que se aplica el 1,10% sobre el valor catastral de las viviendas. Tambien unos intereses que nos da el importe de la indemnización por despido donde trabajaba.

Mi pregunta es, si tanto la renta de las viviendas como los intereses de este capital, se deben prorratear por 12 y la suma dividirla por 2 (yo y mi mujer) a efectos de ver si dicha cifra (dividida si es el caso) supera o no el tope establecido para poder cobrar la ayuda (no tener ingresos superiores a 481,05€ mensuales (el 75% del SMI de 2011).

Gracias y saludos cordiales.

=====

Re: subsidio desempleo mayor 52 años

Escrito por asepro - 11/04/2011 10:34

Las rentas que te pueda imputar a tí (bienes y propiedades a tu nombre), tanto de la vivienda como de los intereses hay que prorratearlo a 12 meses, y ésta no debe de superar los 481,05 euros mensuales.

Salu2.

=====

Re: subsidio desempleo mayor 52 años

Escrito por antonio estopà inglés - 11/04/2011 11:06

Agradecido por la respuesta, no obstante ruego aclaraciones:

Las viviendas estan escrituradas a nombre de los dos (mi mujer y yo), al igual que la cuenta donde se ingresan los intereses, tambien es de los dos

Si por ejemplo la renta de las viviendas mas los intereses (todo ello ya prorrateado por 12) arroja un importe de 500 €, me imputarian a mi el 50 % o el 100% de dicho importe.

Espero respuesta, gracias y saludos

=====

Re: subsidio desempleo mayor 52 años

Escrito por ahorristas - 11/04/2011 11:44

Si la vivienda está a nombre de los 2, te imputarán el 50% de dichas rentas.

=====

Re: subsidio desempleo mayor 52 años

Escrito por antonio estopà inglés - 11/04/2011 12:10

Gracias y recibe un cordial saludo

=====